



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

318

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01764743-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Daiana Belén ZURLO, D.N.I. N° 30.011.934, titular de la Agencia de Remises "Real", según Resolución N° 093/17, solicita cambio de domicilio comercial de la agencia ubicada en calle Aristóbulo del Valle N° 5923.

Que para fundar su pedido adjunta contrato de comodato de un inmueble sito en calle Juan Hipólito Vieytes N° 2080, acompañando la documental correspondiente.

Que habiendo intervenido las áreas competentes, no presentan objeción a lo solicitado.

Que la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, a través de su verificador corroboró que se cumplen con todos los requisitos detallados en el Art. 5° de la Ordenanza N° 9.981/95, normativa regulatoria del Sistema de Transporte de Pasajeros prestados por Remises.

Que por lo expuesto, la Dirección de Movilidad, estima factible el dictado del acto administrativo que autorice el cambio de domicilio de la agencia mencionada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el cambio de domicilio comercial de la Agencia de Remises "Real", registrada mediante Resolución N° 093/17, a la calle Juan Hipólito Vieytes N° 2080 de esta ciudad.

Art. 2°: Girar las actuaciones a la Dirección de Habilitaciones de Transporte Público, la cual notificará de lo aquí dispuesto a la interesada y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *Y Bettraj*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación